



Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Sub Gerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

020083



CODIGO N° 4922

De conformidad con la Resolución N° 995-2025-SGLAI-GDEL/MDCC de fecha 01 de octubre de 2025

Se concede Autorizar a:

D.C.R. MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Para el funcionamiento de:

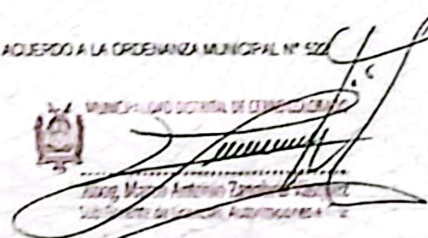
"TERMINAL TERRESTRE PARA PASAJEROS Y CARGA"

Ubicado en S/T - - CARRETERA AREQUIPA - YURA KM. 9

Area 5118.93 m2 ocupados

USO OBLIGATORIO DE EXTINTOR, BOTIQUIN Y SEÑALIZACION DE DEFENSA CIVIL
LA LICENCIA DEBE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE
PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL LOCAL
DE NO CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES, SE REVOCARÁ LA PRESENTE LICENCIA
ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA

EL HORARIO DE ATENCION RIGE DE ACUERDO A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 522
DE 05:00 AM A 10:00 PM


Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Ing. Mario Antonio Zampora Vela
Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE

Cerro Colorado, 01 de octubre de 2025

NOTA-

DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 31114 LEY QUE MODIFICA LA LEY 28970, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PARA REGULAR LOS SUPUESTOS DE CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS, LA OM N° 487 Y N° 486, Y EL ART. 49 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO PUEDE ORDENAR Y/O DISPONER LA CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTABLECIMIENTOS O SERVICIOS CUANDO SU FUNCIONAMIENTO ESTE PROHIBIDO LEGALMENTE O CONSTITUYE PELIGRO O RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y LA PROPIEDAD PRIVADA O DE LA SEGURIDAD PÚBLICA O INFRINGAN LAS NORMAS REGLAMENTARIAS O DE SEGURIDAD EN LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES. ASIMISMO SI LA ACTIVIDAD COMERCIAL AUTORIZADA PRODUZCA HUMOS, OLORES, RUIDOS U OTROS EFECTOS PERJUDICIALES PARA LA SALUD O LA TRANQUILIDAD DEL VECINDARIO, SE REVOCARÁ LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA OM N° 522-MDCC Y EL TÍTULO DE LA LEY N° 27444. POR OTRO LADO EN CASO DE TRASPASO, AMPLIACIÓN, CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO O CAMBIO DE DUEÑO DEBERÁ COMUNICAR A LA MUNICIPALIDAD.

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEBE ESTAR EXHIBIDA EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (EN CASO DE PRESENTAR ENMENDADURAS PIERDE SU VALIDEZ)